

## NOTA ACLARATORIA

Las alusiones que hace tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas en lo referente a la obligación de subrogación de los trabajadores (artículo 130 LCSP) están referidas al CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL. Por error en algunos apartados se hace alusión al Convenio estatal del sector laboral de restauración colectiva.

Argamasilla de Calatrava, a 31 de julio de 2024.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gema Cabezas Mira  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

